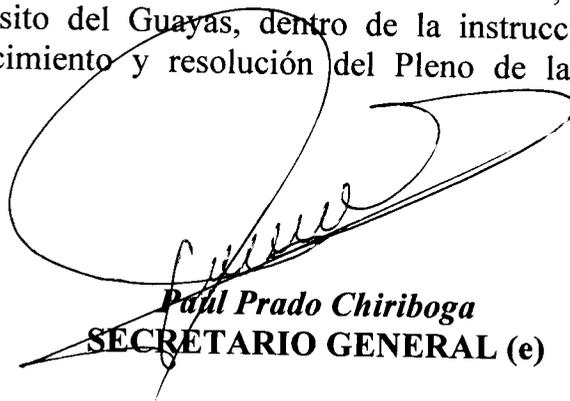




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 18 de agosto de 2014, a las 08H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0339-11-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Marco Raúl Salas Carrera, en contra del auto de 31 de enero del 2011, dictado por el Juzgado Cuarto de Tránsito del Guayas, dentro de la instrucción fiscal N°. 73-2006, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**



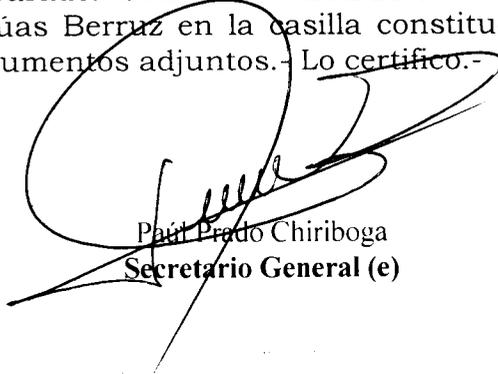
**Paul Prado Chiriboga**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

PPCH/epz



**CASO Nro. 0339-11-EP**

**RAZÓN.**- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil catorce, se notificó con copia certificada de la providencia de 18 de agosto de 2014, a los señores: Marco Raúl Salas Carrera en la casilla constitucional 196; Juez Adjunto del Juzgado Cuarto de Tránsito del Guayas en las casillas constitucionales 1120 y 171; Procurador General del Estado en la casilla constitucional 018; y, María Plúas Berruz en la casilla constitucional 102; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-



Paul Prado Chiriboga  
Secretario General (e)

PPCH/mm